



DECRETO N° 2004/25

San Martín de los Andes, 31 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio promotora de la estación cultural en CDI Pichi Rayen, difusión y supervisión de talleres de esa estación.

Que la Sra. SOLFA MICAELA, cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con la Sra. **SOLFA MICAELA AGUSTINA CUIT N° 27-40379202-6**, para realizar el servicio promotora de la estación cultural en CDI Pichi Rayen, difusión y supervisión de talleres de esa estación (opción rotativa), desde el **01 de julio al 30 de noviembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 339.783(pesos trescientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y tres), haciendo un monto total de **\$ 1.698.915(pesos un millón seiscientos noventa y ocho mil novecientos quince)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas Y Presupuesto y para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consigli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

2082